

EL DEBATE ACTUAL SOBRE LOS ESTADOS MULTICULTURALES

Así pues, mucho cuidado. El proyecto multicultural es en verdad rompedor, dado que invierte la dirección de marcha pluralista que sustancia a la civilización liberal. Y es verdaderamente singular que esta ruptura la propugnen y legitimen filósofos que se autoproclaman liberales....los liberales del multiculturalismo en cambio son liberales (comunitarios) que anteponen la igualdad a la libertad. Y así llegan a sepultar el liberalismo en su nombre. Verdaderamente es una extraordinaria paradoja.

Sartori. La sociedad multiétnica

Afirmaciones como la anterior, son las que han colocado al multiculturalismo como una concepción reaccionaria y contraria a los postulados del liberalismo. Al punto de recordarnos la vieja propaganda anticomunista, que pretendía en el imaginario colectivo, crear una sombra de miedo sobre aquello que se desconocía, y que podía ser nocivo para los intereses y principios sobre los cuales se habían edificado las organizaciones sociales liberales. Sin embargo, esta ponencia pretenderá mostrar que las contradicciones que presentan liberales y multiculturalistas, respecto a una concepción del mundo, no son tales y que, pasados algunos años de debate, son más los puntos de acuerdo teórico a los que han llegado y los cambios que se han presentado, que las diferencias sustanciales sobre las que algunos autores liberales han pretendido construir la defensa a ultranza del liberalismo.

Pero ¿qué es lo que ha provocado el multiculturalismo, que incluso, la filosofía política tiene interés en un tema que por muchas décadas estuvo a la sombra de las grandes discusiones morales, y que hoy en día, a pesar de los cambios que se han dado respecto a los derechos de las minorías y a la diversidad cultural, sigue teniendo importancia dentro de los círculos académicos y en las democracias liberales¹?. El cambio de atención sobre este asunto, se puede explicar a partir de algunos eventos de índole social y político, que han repercutido las organizaciones sociales y han generado ciertos elementos de inestabilidad. Podemos mencionar por ejemplo, que la caída de los regímenes comunistas, especialmente los de Europa Oriental dejaron en evidencia las tremendas contradicciones de índole étnico, sobre los que habían sido edificados estos países y que a la postre han afectado el proceso de democratización pues no se tenía previsto el surgimiento de ciertos nacionalismos étnicos.

Incluso las democracias liberales consolidadas han contribuido para que algunos asuntos sobre minorías étnicas sobresalgan. Tal es el caso de EE.UU. y

¹ En Colombia por ejemplo algunas universidades han abierto de manera formal programas sobre etnoeducación y algunos programas de Antropología poseen toda una línea de investigación sobre diversidad cultural en Colombia y derechos de las minorías étnicas y afrocolombianas.

España, en donde recientemente se ha planteado la discusión política en sus respectivas legislaturas, sobre el tratamiento que se les debe dar a los millones de inmigrantes que viven de diferente manera en sus territorios, y las nuevas restricciones que se deben adoptar para evitar el ingreso de nuevos inmigrantes a sus países. Por otro lado en Francia es evidente que una inadecuada política de integración social y civil respecto a los inmigrantes nacionalizados y la de sus hijos, ha sido la principal causa de los intempestivos disturbios protagonizados por cientos de jóvenes en las calles parisienses en el 2005, hecho que deja de presente las difíciles condiciones en las que viven estos grupos minoritarios, y que, pese a ser franceses, han sido tratados de manera discriminatoria por el Estado Francés y por sus mismos conciudadanos.

Pero también, en las democracias incipientes de América Latina, ciertos hechos sociales han puesto en evidencia que: además de no haber resuelto la desigualdad social que históricamente las aqueja, los grupos minoritarios han sido tratados por mucho tiempo de manera indiferente por sus gobiernos, y ahora con suma razón, están exigiendo que su voz sea tenida en cuenta en las decisiones gubernamentales de sus países, de ahí, el protagonismo político que han alcanzado los movimientos indígenas en diferentes partes de la región, como el movimiento indígena zapatista, en México, las revueltas indígenas en Ecuador, Bolivia y Colombia. Cada uno de estos eventos deja en claro que el liberalismo y los estados democráticos de Occidente no han resuelto de manera definitiva las tensiones producidas por la diversidad étnocultural.

Diversidad que caracteriza a la mayoría de los países del mundo y que se observa con mayor evidencia a partir de la época de globalización cultural, económica y de información en que hoy se desarrolla el mundo. Esta nueva situación ha provocado en los regimenes democráticos un incremento en el desplazamiento de personas hacia países que ofrezcan distintas oportunidades de vida, pero que además otorguen por el mundo en busca de oportunidades laborales, culturales movilización ciudadana por el mundo y además el resurgimiento de reivindicaciones sociales por parte de comunidades étnicas que se encontraban invisibilizadas socialmente as democracias , hace evidente han producido conflictos sociales que hace unas décadas no eran tan evidentes

De aquí en adelante mostraré cual ha sido el nacimiento y desarrollo de la discusión respecto a la diversidad cultural y los derechos de las minorías, así como los cambios mas representativos que este debate ha tenido desde la década de los ochenta hasta ahora. Empezaré entonces con el debate que se planteó entre liberales y comunitaristas.

Recordar el nacimiento de este debate no está demás, si centra la discusión y sirve de información para quien lo desconozca. Es Charles Taylor quien en 1979 al publicar su libro (Hegel y la sociedad moderna), pone sobre el

tapete la discusión filosófica de vieja data entre Kant y Hegel respecto a si los individuos racionales deben obedecer ciertas obligaciones universales, por encima de cualquier obligación particular que hayan construido en unión con la comunidad –Kant-; o si, este sujeto autónomo que promueve Kant solo alcanza su completa realización cuando el individuo encuentra su total integración en la comunidad –Hegel-. Obviamente Taylor trata en su texto de darle continuidad a la posición hegeliana respecto a la supremacía de la comunidad sobre el individuo, de esa manera instauro dentro de la filosofía política liberal² un nuevo debate, denominado dentro de los círculos académicos, liberalismo –comunitarismo.

Dicho debate centra su atención en tres elementos principales. En primer lugar, la configuración de persona que posee cada una de estas dos concepciones son radicalmente contrarias. Para el liberalismo la persona no se la define en términos de su pertenencia a un determinado grupo social, sino en la capacidad que posee cada quien para actuar según su recta razón y definir sus metas o concepciones de vida. Es por ello que los individuos al no estar atados a la comunidad, pueden mirarla críticamente y poner en cuestión los valores sobre los cuales se fundamenta, al punto de separarse de ellos si lo prefieren y desarrollar los propios si es del caso. Es así como Kymlicka destaca que:

Los liberales insisten en que los individuos deberían ser libres para decidir su propio concepto de la vida buena y aplauden la liberación de los individuos de cualquier condición imputable o heredada. Los individualistas liberales argumentan que el individuo es moralmente anterior a la comunidad: la comunidad solo importa porque contribuye al bienestar de los individuos que la integran. Si estos individuos dejan de percibir que vale la pena mantener las prácticas culturales existentes, entonces la comunidad no posee ningún interés.³

En el comunitarismo la persona forma su identidad en relación con el grupo social al que pertenece, pues al nacer dentro de una comunidad específica, ésta le proporciona una serie de prácticas sociales sin las cuales no podría ser quien es; además ese "formar parte de" genera en las personas un concepto de libertad compartido, que el liberalismo no posee y que Michel Sandel hace evidente en la propuesta de Rawls, cuando este último plantea que, son los individuos quienes escogen sus fines o proyectos de vida. Esta postura deja de lado la importancia que tiene en las personas el conocimiento de los valores de su comunidad, valores que no se eligen sino que se descubren cada vez que hacemos una lectura de nuestra historia personal o colectiva. En ese sentido, la comunidad como el individuo se guardan protección mutua, pues

²Es Rawls, con su Teoría de la justicia escrito en 1971, quien pone a la filosofía política a discutir, de manera sistemática, temas que fueron olvidados a causa de esa creciente ola de positivismo que inundo las ciencias humanas y que trajo a la larga esa manera analítica de analizar los temas filosóficos

³ KYMLICKA, Mill. La política vernácula.

las elecciones individuales son limitadas por la vida comunal, pero la vida comunal hace posible la vida del individuo.

El segundo elemento tiene que ver con la posición que debe tomar el Estado respecto a las diferentes concepciones del bien que pueden presentarse dentro de una sociedad pluralista. Los liberales sostienen que ante esta situación, el Estado debe permanecer neutral, no tomar partido por ninguna concepción y dejar que sean los particulares, en la vida pública, quienes acuerden y definan cual debe ser la opción preferida. Un ejemplo de neutralidad según Sartori, se presenta cuando en un Estado "igual ciudadanía", todos los ciudadanos son tratados de la misma forma por la ley, cada uno posee los mismos derechos y obligaciones, y ninguno puede pretender obtener mayores ventajas para sí o desventajas para otro.⁴

Ante el dilema de si el Estado debe intervenir o no en las decisiones fundamentales que debe tomar la comunidad respecto a ciertos planes de vida o tipo de organización social, los comunitaristas responden afirmativamente, pues creen que de esta manera se aseguran ciertas prácticas sociales consideradas fundamentales para la vida en común. Incluso van más allá, y plantean que un Estado debe vincularse en eso que llamamos la esfera privada o personal, para generar ciertas actitudes necesarias en el ejercicio político y asegurar que los individuos se encuentren comprometidos con ciertas formas de vida en común. De no hacerlo, los individuos al no tener intereses que se vinculen entre sí, terminan enfrentándose y ocasionando que el Estado pierda legitimidad.⁵

El tercer y último elemento tiene que ver con el valor que se le da a los vínculos que se establecen entre comunidad e individuo, y cómo la percepción que se tenga al respecto produce una manera de entender lo privado y lo público. El liberalismo muestra un total desinterés respecto a los vínculos que se dan entre individuos de una misma comunidad; de la misma manera no se reconocen los lazos que existen entre individuo y comunidad, pues se concibe a los sujetos separados unos de otros, como cuerpos atomizados. Y es esta mirada de los sujetos, la que le permite al liberalismo establecer una separación tan fuerte entre lo público y lo privado, entre la persona y el cargo, pues esta concepción le exige a los funcionarios públicos, como a los ciudadanos, que antepongan sus concepciones personales en las discusiones públicas o en el ejercicio público, pues nada peor le puede ocurrir a un Estado liberal, que, haciendo uso del poder que le confiere, tome partido por alguna concepción del bien.

⁴ SARTORI, Giovanni. La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros. Editorial Taurus, Mexico, D.F., 2001, pag. 93

⁵ todo régimen tiene que enseñar sus propias virtudes y valores, y esta enseñanza es sin duda competitiva con otra cualquiera que transmitan los padres o la comunidad. WALZER, Michel. Tratado sobre la tolerancia. Editorial Paidós, Barcelona, 1998, pag. 84

Esta especie de autosuficiencia que plantea el liberalismo es rechazada de plano por parte de los comunitaristas, quienes creen que los individuos solamente pueden realizarse si se encuentran en contacto con los demás o bajo cierto tipo de ambiente social o cultural que haga posible sus planes de vida. Aún más, el hombre dentro de un determinado contexto social afirma su autonomía moral, pues solamente a partir de la alteridad puede reconocerse.

Hasta aquí, el debate presentó dos posiciones distintas sin puntos de coincidencia, lo que originó en términos de diversidad cultural y derechos de las minorías una permanente tensión, pues quien se catalogara en defensa de la autonomía individual tendría que oponerse a cualquier asunto que tuviese que ver con el multiculturalismo. Caso contrario, quien entrara en la defensa de los derechos de las minorías tenía que respaldar la posición comunitarista, precisamente porque para los comunitaristas el hablar de derechos de las minorías era "una apropiada forma de protección de las comunidades frente a los erosivos efectos de la autonomía individual y como un modo de afirmar el valor de la comunidad"⁶

Esta manera de concebir los derechos de las minorías, como una forma de proteger a las comunidades de cualquier intromisión externa, es característico de concepciones comunitaristas que ven a las comunidades como cuerpos cerrados. Lo que niega el hecho de que, dentro de la mayoría de las sociedades democráticas modernas, caracterizadas por una gran diversidad cultural, los grupos etnoculturales desean no precisamente ser protegidos de las amenazas e intromisiones que puedan generar las concepciones liberales, sino al contrario, desean ser parte activa y de manera igualitaria dentro de las sociedades liberales modernas. Además porque estos grupos tienden a compartir gran parte de los principios liberales fundamentales, como la libertad de culto, de expresión y de movilidad, de igual forma ocurre con los inmigrantes provenientes incluso de países no democráticos⁷, quienes tienden a adoptar rápidamente prácticas liberales que poseen las sociedades que los reciben.

Pensemos en los nacionalismos minoritarios de Europa –por ejemplo, el de los catalanes, el de los escoceses o los flamencos-. No hay evidencia de que difieran de la mayoría por sus valores políticos básicos. O pensemos en los grupos para los que se adoptaron las primeras políticas del mundo que usaron la palabra "multiculturalismo"- a saber, los grupos inmigrantes de Canadá y Australia en la década de 1970-. Estos grupos ya estaban bien integrados en el sistema político y suscribían enteramente su orientación liberal democrática básica. La evidencia que nos llega de estos países- así como la proveniente de otros en los que los inmigrantes tienen derecho a

⁶ KYMLICKA, Mill. La Política vernácula. PAIDÓS, Barcelona, 2001, pag. 32

⁷ (la abrumadora mayoría de los musulmanes en las democracias occidentales desea participar en la cultura societal general y acepta sus principios constitucionales. La mayoría de sus demandas son simples requerimientos destinados a solicitar que sus creencias religiosas reciban el mismo tipo de acomodo que las democracias liberales han concebido históricamente a las creencias cristianas). KYMLICKA, Mill. La Política vernácula. PAIDÓS, Barcelona, 2001, pag. 90

naturalizarse- indica que, en un periodo de tiempo notablemente breve, los inmigrantes se han vuelto virtualmente indistinguibles de los ciudadanos autóctonos en lo referente a su nivel de compromiso con la democracia y los derechos individuales.⁸

Entonces el debate se presenta en torno a un hecho evidente que poseen las sociedades modernas: su diversidad cultural. Pero esta diversidad deja en evidencia, que los individuos y los grupos etnoculturales, a pesar de que están de acuerdo con los postulados básicos de una concepción de vida liberal, no se ponen de acuerdo en la manera de interpretar esos principios, dentro de una sociedad multiétnica. Y es sobre este aspecto, que la mayoría de los grupos, siguiendo los principios liberales, reclaman ciertos derechos minoritarios, para que ayuden y favorezcan su reconocimiento en la vida social, y para que puedan mantener su cultura. Por tanto, la lucha ahora consiste en buscar fórmulas normativas para ampliar o extender los derechos de las minorías, dentro de los regímenes liberales.

A diferencia de algunos liberales conservadores como Sartori, existen autores como Kymlicka, que tratan de demostrar que el liberalismo puede ser compatible con ciertos presupuestos multiculturales y que, al contrario de lo que se pensaba hace algunos años, hoy se puede plantear la discusión respecto a ciertas reivindicaciones sociales que realizan algunos grupos minoritarios, para que sean traducidos de manera efectiva, en medidas provisionales como las denominadas –acciones afirmativas- que buscan proveer de ciertos bienes a grupos minoritarios que por su condición, difícilmente podrían acceder a ellos y ,por tanto, necesitan de la intervención del Estado. (Acceso a ciertos cargos, representación política, acceso a la Universidad, etc.)

Pero también nos presenta QUIEN? los límites que el liberalismo se auto-impone respecto a las demandas de las minorías. Existen claras resistencias por parte de los liberales a permitir ciertas "restricciones internas", que son medidas adoptadas por algún grupo, para que los derechos individuales de sus propios miembros sean limitados parcial o totalmente, con el argumento de preservar o proteger costumbres, tradiciones o valores fundamentales para la comunidad. Sobre lo que no existe mayores inconvenientes para los liberales es respecto a las "protecciones externas", que son barreras que defienden una determinada minoría en desventaja, frente a pretensiones de grupos mas extensos con los que convive. Por eso para un liberal es razonable que grupos minoritarios en cuestión busquen protección especial ante el Estado, frente a la posibilidad de que sociedades mayoritarias quieran tomar decisiones que vulneren su identidad (por ejemplo, restringir que hablen en su lengua natal).

Como vemos parece que el liberalismo tiende crecientemente a defender posiciones mas flexibles respecto a medidas que conduzcan a defender a las

⁸KYMLICKA, Mill. La Política vernácula. PAIDÓS, Barcelona, 2001, pag. 88

minorías de ciertos abusos o atropellos que pueden causarles las sociedades mayoritarias, y dejar abierta la posibilidad de que estas protecciones externas puedan ser vistas como extensiones o suplementos de los derechos individuales tradicionales. Esta manera en que el liberalismo ha asumido estos fenómenos, hace que robustezca sus conceptos y tenga instrumentos normativos nuevos para hacerle frente a situaciones igualmente nuevas. Contrario a lo que plantea Sartori sobre que el proyecto multicultural busca romper al liberalismo, parece mas bien que lo fortalece.

Sin embargo, para el liberalismo no queda del todo claro que grupos minoritarios, los cuales en su gran mayoría comparten los principios básicos liberales, como lo planteamos en párrafos anteriores, necesiten, pese a todo, derechos diferenciados, ¿es que acaso los derechos individuales no son suficientes para su protección individual y colectiva? Al respecto, Joseph Raz plantea en sus últimos escritos, que es de gran importancia para los individuos pertenecer a un grupo cultural determinado y que incluso, se constituye en un elemento vital para la existencia de las personas debido a que: existe un "horizonte de oportunidades" que van construyendo los individuos en relación a un ambiente cultural determinado. Además, dice Raz, los individuos amplían sus oportunidades en la medida en que el grupo prospere. Se establecen relaciones sociales mucho mas fáciles, que pueden ser importantes en la vida personal. Por medio del grupo o la cultura los individuos logran configurar su identidad, y por ello se puede entender porque una persona se siente dañada en su dignidad, cuando se valora negativamente su cultura.

En esa misma dirección, Kymlicka enuncia que "la capacidad que tenemos para formar y revisar concepciones del bien, se encuentra atada a nuestra pertenencia a una determinada cultura: es en dicho contexto donde queda determinado el abanico de opciones del que vamos a disponer, a la hora de tomar alguna decisión respecto de nuestros planes de vida futuros"⁹

Pese a las razones dadas para fundamentar moralmente, el hecho de que ciertos grupos etnoculturales necesitan ser protegidos mediante derechos colectivos, algunos autores liberales como Waldron, Harney, incluso Sartori, ven en esta exigencia varias dificultades; en primer lugar, establecer un tipo de derechos diferenciados puede hacer que las culturas se distancien unas de otras, y que, en vez de lograr su integración, provoquen intolerancia, discriminación y desintegración social. En segundo lugar, el valor que poseen los derechos es en relación con los sujetos, y por tanto, son las personas las que pueden reclamar algún derecho y no los grupos. En ese sentido, es más viable que los grupos luchen por la ampliación de derechos individuales o por derechos más apropiados que por derechos colectivos. En tercer lugar, la lucha por la preservación de ciertas culturas es algo arbitrario, en la medida en que las culturas van cambiando en el tiempo y se van adaptando a las circunstancias.

⁹ GARGARELLA, Roberto. Las teorías de la justicia después de Rawls. Un breve manual de filosofía política. PAIDOS, Barcelona, 1999, pag. 148

Para subsanar algunas de estas dificultades, los multiculturalistas ven que es posible que un liberal pueda aceptar la adopción de ciertos derechos colectivos, siempre y cuando entienda que, en últimas lo que se busca con los derechos colectivos es defender precisamente intereses individuales que se encuentran vinculados íntimamente con la pertenencia a una determinada cultura. A diferencia de los derechos individuales, los derechos colectivos poseen dos características. Por un lado, son bienes públicos y, por otro, son bienes colectivos, entendido como, "un bien que aparece a partir del hecho de que los individuos forman parte de un determinado grupo", y en donde, ningún miembro particularmente puede alegar su propio interés, con el ánimo de perseguir la satisfacción del bien colectivo.¹⁰

Según Joseph Raz, los derechos colectivos los podemos distinguir por tres razones:

"en primer lugar, éstos existen porque un aspecto del interés de los seres humanos justifica considerar a algunas personas como sujetas a un deber. Este requisito muestra la conexión existente entre derechos enterrases individuales: aún los derechos colectivos vienen a servir a intereses individuales. En segundo lugar, los intereses en cuestión son los intereses de individuos como miembros de un grupo en un bien público y el derecho es un derecho a ese bien público porque sirve al interés de aquellos individuos como miembros del grupo. En tercer lugar, el interés de ningún miembro particular de tal grupo sobre tal bien público es suficiente por si mismo para justificar que se considere a otra persona como sujeta a un deber"

Pero además de entender estas razones, los liberales sólo aprobaran los derechos de las minorías si estos van en consonancia con la libertad o autonomía de los individuos como principio básico del liberalismo. Kymlicka plantea que, la libertad en estos casos, está íntimamente ligada con la cultura, pero con una cultura societal, aquella que "proporciona a sus miembros unas formas de vida significativas a través de todo el abanico de actividades humanas, incluyendo la vida social, educativa, religiosa, recreativa y económica, abarcando las esferas pública y privada. Estas culturas tienden a concentrarse territorialmente y se en una lengua compartida". Entonces como la libertad significa optar por diferentes opciones, por tanto, la cultura societal no solo proporciona estas opciones sino que también hace que sean importantes para las personas. En ese sentido, toda persona opta por la forma de vida que llene sus expectativas, incluidas las que nos pueden proporcionar las culturas minoritarias en las cuales podemos entrar o de las cuales nunca hemos salido. Con lo cual no se riñe con las libertades fundamentales de cada individuo pues se le otorga la libertad de elección amplia, incluida obviamente la posibilidad de reconsiderar la decisión y adoptar un nuevo y esperanzador plan de vida mejor.

¹⁰ ibid, 150

A modo de conclusión, son variados y de diverso orden los retos a los que se enfrenta el multiculturalismo, sin embargo destacaré tres como los más importantes:

En primer lugar, sabemos que las democracias liberales en la práctica, han hecho un largo recorrido en el tratamiento de los grupos etnoculturales. Y fruto de ello son las diferentes legislaciones que sobre el tema existen en los estados liberales. Pero falta mucho para consolidar una teoría liberal sobre los derechos de las minorías puesto que en su gran mayoría, no han sido reconocidos por las teorías liberales y mucho menos incorporados dentro de su agenda temática de principios liberales.

En segundo lugar, las teorías del multiculturalismo, no se centran en el problema de los inmigrantes ilegales, a quienes se les ha negado el derecho de obtener la ciudadanía y que se encuentran, por decirlo así en una zona de penumbra respecto a su reconocimiento de derechos civiles y obviamente colectivos, sin acceso a una cultura societal y sin mayores recursos para integrarse a un grupo o cultura mayoritaria, quedando confinados a la marginalidad. Esta situación, es de hecho una de las consecuencias mas graves de las injusticias sociales del mundo, sobre la que no existe mayores referencias teóricas.

En tercer lugar, dado que no existe algo así como un derecho automático liberal para imponer sus puntos de vista sobre las minorías etnoculturales, es necesario desarrollar un proyecto teórico que plantee la cuestión sobre, como las culturas mayoritarias y minoritarias deben resolver las diferencias, en cuanto a principios fundamentales, de tal forma que ninguna de las partes se sienta injustamente tratada. En ese sentido, la teoría liberal tendrá que contribuir fuertemente a que exista un diálogo donde se explique detalladamente las implicaciones que trae asumir los principios liberales – no como un mecanismo de interferencia, sino como el punto de partida de un dialogo intercultural.